



**PONENCIA DEL LCDO. RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR DE PUERTO RICO
1973-76; 1985-92**

**SOBRE RESOLUCION #1 DE 2 DE ENERO DE 2001
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO**

**Senado de Puerto Rico
Iro. de junio de 2001
11:00 A.M.**

POLITICA LINGÜÍSTICA

Señora Presidente, Señores Miembros de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura:

Agradezco la oportunidad que me brindan para presentar mis opiniones en torno a la revisión de la Ley #1 de 28 de enero de 1993 que derogo la Ley #4 de 5 de abril de 1991 que estableció el Español como la lengua oficial de Puerto Rico y restituyó al inglés la condición de idioma oficial del país junto al español conforme se había establecido a principios de siglo mediante la Ley de 21 de marzo de 1902.

La lengua es el vehículo del pensamiento y de la comunicación entre los seres humanos. A su vez es la principal seria de identidad de los pueblos. La eficacia en el manejo del vernáculo es por consiguiente asunto de fundamental importancia para un país. La política lingüística que promueve ese objetivo como prioritario es la acertada.

Los pueblos que como Puerto Rico se encuentran en situaciones de culturas confluyentes, se enfrentan a una degradación progresiva de la lengua que requiere de una recia y firme política lingüística para hacerle frente. El empobrecimiento colectivo de la expresión, la carencia de vocabulario, la imprecisión del pensamiento y la incoherencia lingüística, males que sufre amargamente Puerto Rico, son el resultado de la ausencia de una vigorosa y definida política lingüística.

La política lingüística que encarna la ley de 1902 al oficializar tanto el inglés como el español, es una política ambigua que enmarco los esfuerzos del gobierno de los Estados Unidos de a principios de siglo de convertir a Puerto Rico en un pueblo bilingüe mediante el uso del inglés como vehículo de enseñanza en las escuelas del país.

Esta política fracasó. Puerto Rico continuo siendo un pueblo hispano-hablante como lo atestiguan todos los datos censales recogidos durante el pasado siglo hasta el censo de 1990. Invariablemente estos datos indican que el 60% de la población no habla inglés en absoluto, que el 20% aproximadamente lo puede hacer con dificultad y que solo un 20% puede manejarse tanto en español como en inglés.

No existen pueblos bilingües. Lo que existen son individuos bilingües. El bilingüismo de español e inglés se debe promover en Puerto Rico con amplias oportunidades educativas pero partiendo del supuesto, es decir, de la realidad de que el bilingüismo es producto del esfuerzo y del interés individual por adquirirlo.

Los datos del censo demuestran que la enseñanza masificada del inglés como segundo idioma desde los grados primarios en nuestras escuelas públicas es una política equivocada. El inglés debe enseñarse por maestros especializados a niveles escalares en los cuales los estudiantes hayan adquirido los conocimientos que permitan valorar la importancia que tiene aprenderlo de modo que se despierte su interés y se promueva el esfuerzo que requiere el aprendizaje de esta lengua.

Si bien es cierto que mientras más joven es la persona más fácil es aprender otro idioma, también es cierto que la edad no es el único factor al formar la política educativa para promover el bilingüismo. También tiene que considerarse la capacidad del Estado para proveer una enseñanza eficaz del inglés y la madurez del interés del estudiante para esforzarse para adquirir la segunda lengua.

Desafortunadamente la valoración de nuestra política educativa para promover el bilingüismo se ha matizado por la controversia del status político obscureciendo total mente las consideraciones pedagógicas, tanto curriculares como de los recursos humanos debidamente capacitados necesarios para impartir con eficacia la enseñanza del Inglés. Prevalece el razonamiento simplista de si se quiere enseñar inglés a todos los niños desde primer grado, se está con Estados Unidos. Si no, se está en contra de Estados Unidos. Con ese tipo de análisis, este país no va a llegar muy lejos en el siglo 21.

Hay que reconocer, como política pública, que Puerto Rico no es ni será jamás un pueblo bilingüe, para enfocar la enseñanza del inglés hacia el objetivo de lograr que el mayor número de puertorriqueños posible lo hable adecuadamente. La masificación de la enseñanza del inglés es enemiga de ese objetivo. En este siglo 21 Puerto Rico tiene que superar los lastres del pasado siglo que han condicionado la política lingüística educativa para formular las estrategias necesarias para elevar el número de puertorriqueños que puede desempeñarse en ambos idiomas.

La revisión de la Ley #1 de 28 de enero de 1993 para establecer el español como el idioma oficial único es imperativa para establecer una política lingüística que responda a las necesidades de Puerto Rico. Una política a que nos permita hacer frente a la degradación del idioma que llamamos semi-lingüismo. Una política que la oficialidad de la lengua promueva nuestros esfuerzos para enriquecerla y utilizarla con eficacia.

Al entrar en este siglo 21 no se deben repetir los errores del pasado siglo en cuanto a las posibilidades de una mutación lingüística del pueblo puertorriqueño. Lo mismo tenemos que decir respecto a nuestra identidad de la cual, como dije, la lengua es la principal seña definitoria. A ningún puertorriqueño, no importa su ideología, le conviene negar la realidad, obscurecer lo que somos, situarse en dos aguas, instalarse en el absurdo del ser y el no será la roca solida de nuestra identidad tiene que ser el fundamento de una política lingüística provechosa para el país.

El futuro de Puerto Rico, sea cual sea, tenemos que hacerlo en español.
